

Bogotá D.C. 22 de mayo de 2015

Oficio: 1010-45-15

Señores

Relatoría especial sobre el derecho a una vivienda adecuada

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH

Ciudad

Respetados señores

En atención a la solicitud remitida a esta Oficina por la Secretaría General de la Red de INDH del Continente Americano, referente al cuestionario sobre el derecho a una vivienda adecuada, enviado por la Relatora especial sobre el derecho a una vivienda adecuada del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, me permito remitir las respuestas de la Defensoría del Pueblo de Colombia frente al cuestionario en mención, en conformidad con la información suministrada por la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Es de advertir que las preguntas van dirigidas a los Gobiernos y particularmente sobre la posición de estos de cara a la Conferencia Habitat III en 2016. La agenda del proceso de la Conferencia Mundial Habitat III está dirigida a temáticas urbanas y a nuevos modelos de urbanización como herramienta para la integración y equidad social.

No sabemos qué postura va aportar el Gobierno colombiano (pregunta 1) o qué políticas va a resaltar (pregunta 4), o de qué forma ha incluido a alcaldías y gobernaciones en el proceso Habitat III (pregunta 3) o qué mecanismos de seguimiento ha utilizado el Gobierno o qué opinión tiene sobre ellos (pregunta 5). No obstante esta Delegada, desde el punto de vista de entidad de control se permite hacer algunos aportes para las preguntas 1 y 2.

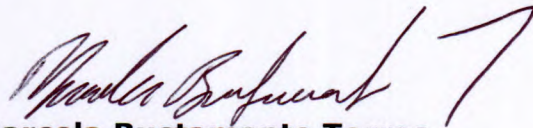
La discusión sobre un nuevo modelo urbano que aborde con eficacia el cambio climático y aporte a la integración y a la equidad requiere en primer lugar el reconocimiento de los derechos de las personas y grupos, particularmente los grupos excluidos y los grupos que viven en barrios

* * marginados. Los estándares y obligaciones nacionales e internacionales pueden aportar concretamente en los siguientes elementos:

1. ¿Qué papel tendrán los estándares y obligaciones nacionales e internacionales sobre el derecho a una vivienda adecuada en el desarrollo de las posiciones y propuestas de su Gobierno para Habitat III? Sírvase, de ser posible, mencionar ejemplos concretos sobre este punto.
 - La ratificación del derecho de participación y consulta de todos los interesados que puedan verse afectados por grandes desarrollos urbanos, particularmente los grupos tradicionalmente excluidos.
 - El establecimiento y reconocimiento por parte de los Estados Miembros de un marco de actuación basado en los derechos humanos para los desalojos de comunidades, grupos, familias y personas, llegando al acuerdo de que estos solo pueden producirse como última medida y posteriormente a la solución concertada del nuevo lugar donde se va a establecer la familia, grupo o persona desalojada.
 - La garantía del derecho a la alimentación adecuada y del derecho al agua, a través de miradas integrales y sostenibles de la relación campo-ciudad basadas en el respeto de los derechos humanos de los habitantes del campo que se encuentran ubicados en las zonas de nacimiento y recorrido del agua que llega a las ciudades y en zonas de producción de alimentos destinados a las ciudades. Colombia actualmente se encuentra en procesos de planificación de desarrollo territorial, en buena medida relacionados con los acuerdos de paz, que en su génesis plantean la construcción del desarrollo con múltiples partes interesadas a nivel territorial.”
2. Un aspecto de la discusión preparatoria en el contexto de Habitat III parece que será “cohesión social y vivienda”. ¿Qué políticas públicas, programas o planes están siendo considerados, o han sido propuestos por su gobierno en relación con “cohesión social” y el derecho a una vivienda adecuada (por ejemplo: sobre igualdad y no discriminación)? Sírvase, de ser posible, referirse a políticas, programas o planes cuyo objetivo sea asegurar vivienda de manera inclusiva para grupos marginados o en situación de vulnerabilidad, tales como migrantes, refugiados, jóvenes, adultos mayores o personas con discapacidad que viven en zonas urbanas.

3. La importancia de garantizar los derechos de tenencia, sea cual fuera el tipo de esta y la necesidad de avanzar en los procesos de formalización y regularización de la tenencia informal. Al respecto el Gobierno colombiano a nivel nacional ha desarrollado la política de Titulación de Predios Fiscales para transferir los predios de su propiedad ubicados en el perímetro urbano a las familias de escasos recursos que los han ocupado de manera ilegal con vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001. De forma similar, las entidades públicas tienen la facultad de transferir predios de su propiedad para el establecimiento de proyectos de construcción de viviendas de interés social.

Cordialmente,



Marcela Bustamante Torres
Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales
Defensoría del Pueblo de Colombia